



- Z.V. — ZONA VERDE
- E.L. — ESPACIO LIBRE
- S.E. — PARCELA SERVICIOS
- A.J. — AREA DE JUEGOS
- C. — COMERCIAL
- D. — DOTACIONAL

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS

-SERVIDUMBRE DE TRANSITO
FRANJA DE 800 MTS. MEDIDA TIERRA ADENTRO DEL LIMITE INTERIOR DE LA FRANJA DEL MAR (ART. 27 Y 28 DE LA LEY DE COSTAS).
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN EL ART. 27 Y 28 DE LA LEY DE COSTAS.

-SERVIDUMBRE DE PROTECCION
FRANJA DE 1000 MTS. MEDIDOS TIERRA ADENTRO DESDE EL LIMITE INTERIOR DE LA FRANJA DEL MAR (ART. 23 Y 24 DE LA LEY DE COSTAS).
USOS: LOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTS. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS.

LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PUBLICO MARITIMO TERRESTRE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCION SE ESTARAN EN LO QUE AL RESPECTO ESTABLECE LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- RED DE PLUVIALES**
- REJILLA
 - POZO DE REGISTRO
 - CANALIZACION PVC
 - ACOMETIDA A PARCELA
 - OBRA DE FABRICA DE DESCARGA A CANAL